

Año.....Mineria.....1792.

n 968

F. 11.

N. 8. Expediente.

Diversos

Relativo á la entrega de Papeles que hizo D.ⁿ Juan Antonio Saforas, Diputado territorial de Cartago^{na} á D.ⁿ Bernardo Fernandez de Quebedo, Diputado Substituto del Asiento de Lixay.

TM-AD1

CA: 4

DOC: 108

FS: 17 (+ carátula)

5

1852-1853

110

18

Relatório de in ...
...
...
...



110
18

Por no haver Regrosado hasta el dia mi Compañ. D. Juan
 Chavez, no se acompañan en el presente como las copias
 de los inventarios de papeles, y libros de Linas, y Casos
 y otros guardando al cuidado de verificarlo, para el veni-
 dero, y como es indispensable el Reconocim. y vista de ojos de
 todos los Minerales de esta Comprehension, para tomar
 los intereses que acada uno le corresponde, y para evitar
 continuos disturbios, y pleitos que se originan espere
 V.S. franquee este importante permiso con el que se
 puede con facilidad Recoser las piedras perdidas an-
 teriormente.

Dios que a V.S. m. a. Huancayo y Puz, 18
 de 1793

Bern. Puzado

S.S. del P. Tribunal,
 Real del Imperat. Cuerpo
 de Minería

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.

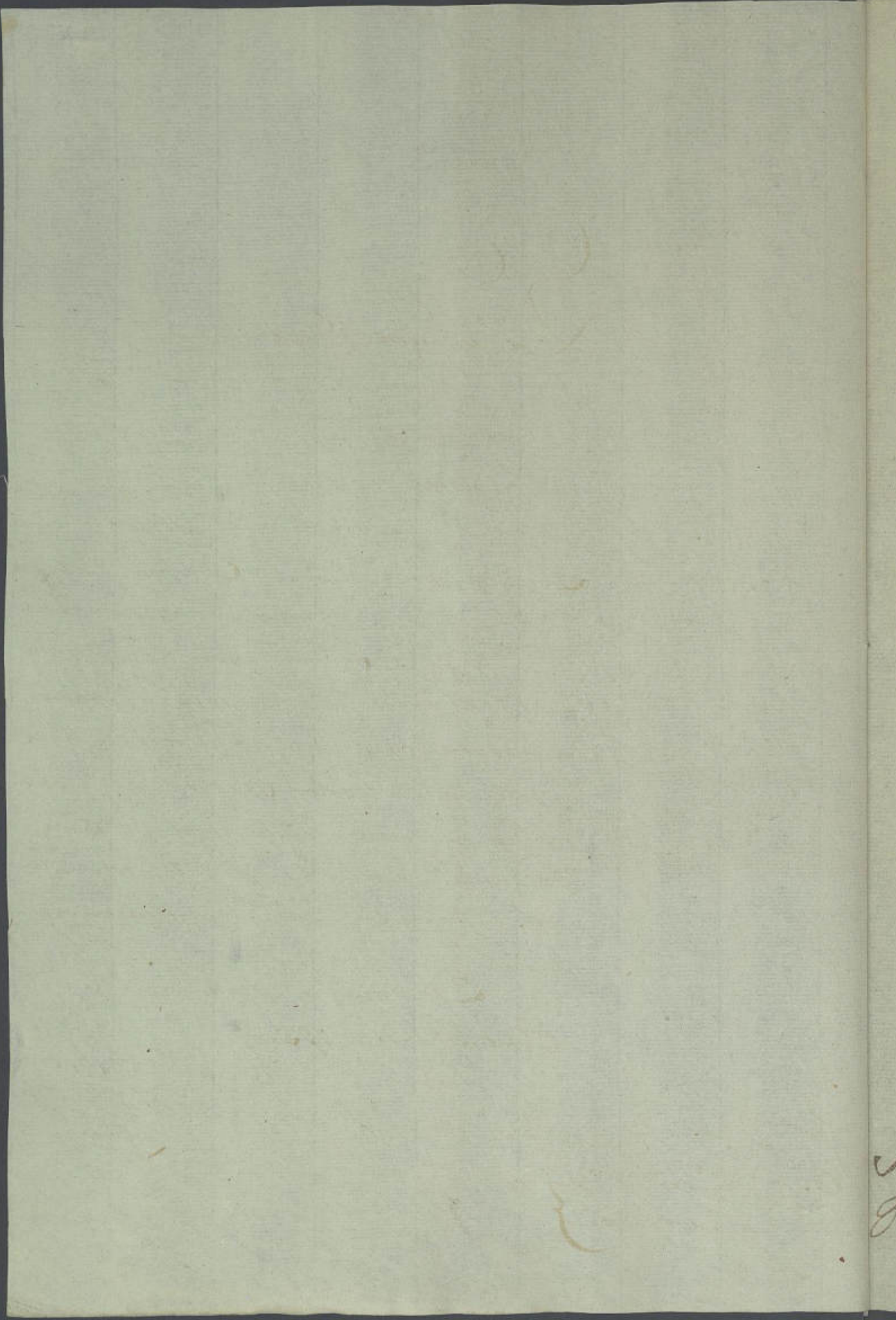
Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side, located in the lower-right quadrant of the page.

La Junta Copia de la Memoria
 q. dio ^{mi} Juan Antonio Saez, Diputa
 do de la ciudad del Partido de Caracumbe
 na, impetra a V. de la Merced
 q. hace p. la entrega de los Libros y otros
 Documentos de aquel Archivo que en
 varios amparos, y ^{de} ^{los} ^{que} ^{indican}
 tiene de los de V. de la Merced lasomas
 de Paron en los dem. cargo, y p. la p. parte
 infundada la Ermita seg. todo se halla
 en poder de D. Carlos Marzalla, q. hace
 mucho p. no solo en su empleo, y p. ^{de} ^{los} ^{que} ^{indican}
 esto cum. de necesidad q. V. tome la
 prov. que fuere ^{de} ^{los} ^{que} ^{indican} satisfaccion y
 agrado. Dios sea a V. m. a. Juan.
 y Febrero de 1793.

Do G
 Juan. Saez

F. del M. Sub. g. del
 Imp. cuerpo de Liria



Copia

3

En comensacion al. & V. deuo desix, que p. igual Ve-
combenzion q. me hizo el Diputado Territorial, D.
Fran. Crave & Tuedo en 16. & el andante
le di puntual noticia del paradero, & los li-
bros, y demas Documentos, pertenecientes a
esta Diputaz. p. lo q. se me haze bien per-
tina la monosidad q. apunta = Castrovi. y He-
nero 22. & 1793 = Juan Antonio Lafon.

S.^{or} Diputado Sobrinito }
D. Ancon & Blanco }

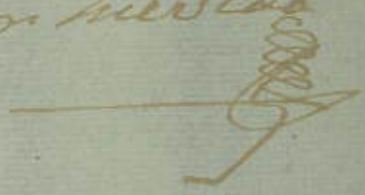


Co
del

Acompaño a V.S. la copia de la Letra
 del Subterranio de los Libros y demas Do-
 cumentos que se han entregado p.^{ra} la
 Extinguida Diputa.^{ca} de Circas u otra
 demas cargo, quedando pendiente la de
 Cartavirreyna hasta que se ponga en
 practica la M.^{ta} del p.^{to} V. en Oficio de
 26.^{ta} del p.^{to}

Dios que a O.S.M.A.

Ca
 Juan. y Marzo 10.^{ta} de 1793.

Juan fernandez


V. del P.^{to} Tribunal gral.
 del Imp.^{to} cargo de Arrears

2

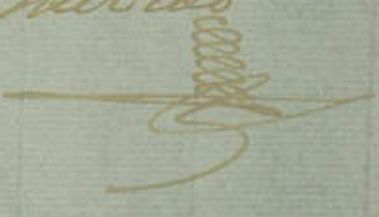


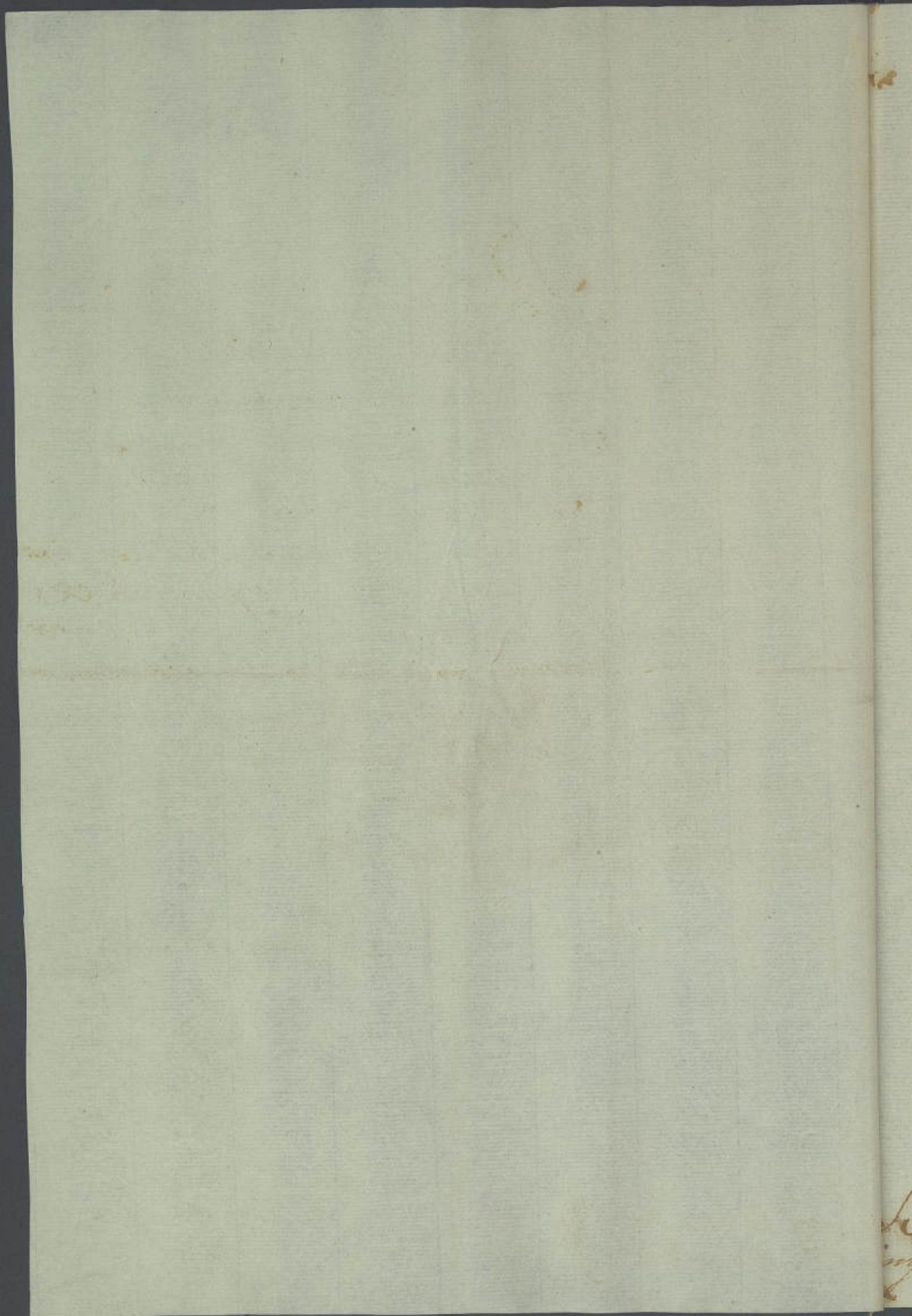
12

Copia del Libro de Arca en diez y siete dias del
Mes de Enero de mil setecientos noventa y tres, para
el uso de todos los Señores, Caballeros y demas con-
suevos de la Diputación Territorial de Juan Ca
de Ordena y el R. Tribunal y el Intendente con
su de asistencia de este Reino en 26 de Sep. de
año 73. de 2^a Compensación de Jose Sureda Diputado
de este R. Consejo y primer base de este Subencargo
expresado todos los Significantes = 1^o Item un Lib
dario con 3^{er} utiles de referencias de mineros,
firmado p. d. Juan de Bidalon Diputado y fue
de este mismo R. y el referido d. Jose Sureda =
2^o Item otro Libdario q. contiene las formas y razon
de los resacas, o denuncias de Minas con 3^{er} utiles =
3^o Item otro Libdario de los mismos denuncias de
minas con 4^{er} utiles = 4^o Item otro Libdario con la
Descripcion en principio de Virre de Minas
del año de 88 practicada p. los Diputados D.
Juan de Bidalon y d. Antonio de Villapera
con 27 utiles = 5^o Item otro Libdario con la misma de-
cripcion de Virre de Minas practicada por los
Diputados D. Juan de Bidalon y d. Jose Sureda
de laque de Suspendio p. Orden de Consejo (8^o)

Virrey en el año de 1739 con 15 utiles y 1/2
otro Dho. con 20 utiles que denotacion al margen
de ser Exposicion de Minat = 1/2 un Expedien
teuelto con 15 utiles perteneciente a D.
Noberto Paraja sobre el mismo asunto = 1/2
otro Dho. de Borradores de las Correcciones de
Oficio de este Dho. Virrey de la Capitanía
al Subdelegado del Partido, al R. Tribunal
y a los Gobernadores del Distrito con 20 utiles
y una copia con 20 utiles sobre la reunion
de las P. Haciendas, de los Oficios de Enajenacion
y fundidura de las P. Caxas = 1/2 dos Oficios ori
ginales del Subdelegado del Partido de Angama
con dos Copias, la una sobre que se Ordene
al Superior Gov. que las causas pertenecientes
al Premio de Indique en sus respectivos Terri
torios y la otra sobre una contribucion graui
sa p.^a el noble fin de la publicacion de las Flores
Americanas = 1/2 un Expediente de D.
Pedro Ramirez pidiendo se le Indique el Ter
ritorio de Salca con sus providencias = 1/2 quatro
Borradores sueltos de Angama de Minat
1/2 un Expediente con 20 Borradores con un de

capitulos que se deben agregar al Libro = ⁶ 1to.
otro q. contiene varios pedimentos en forma y su
descripcion de causas fenecidas con un Excmo. de
D. Alonzo de Villaverde = 1to. otro dejado con
69n. Preguntas y descripcion de Sen. Oficios de Pl.
Tribunal q. y del Excmo. Don Virrey = 1to. otro
con 27. Preg. y Oficios del Subdelegado del Partido
de Chiquitos = 1to. otro con 28. y medio Preg. y
su descripcion de los documentos fenecidos de la
Diputacion de Castrovirreyna = 1to. un Libro de
Ordenanzas del Cuerpo de Mineria = 1to.
viendo convenido al Dho. Diputado D. Jose
Luis de Benia con el Archivo mas Documentos
q. entregan, Respondio q. no y lo firmo con mi go en
Vto. Pueblo de Siquay, fha. Vta. Supra = Benito
de Peron Luevedo = Jose Luevedo =

Es copia del Original =
Benito de Peron Luevedo




Por la morosidad que se experimenta
 en las Obediencias que comunican los Dipu-
 tados Substitutos, me veo en la precisión
 de caminar por el camino de Avila
 p.^a Castrovirreyna a fin de conferir a D.ⁿ
 Juan Ant.^o Vazquez p.^a la entrega de los
 libros y demas Documentos q.^e deben con-
 tinuar en poder de este Establecimiento
 aquella Extinta Diferencia de curar
 rentas como de lo demas q.^e ocurriese
 para oportunamente el correspondiente
 avisos aere R. Frab. q.

Dios fue a N. S. a. Juan
 y Mayo de 1793

Juan de S. J.
 Juan de S. J.

D. del R. Frab. q. del
 imp. de cuerpo de Min.

Lin

Hcu

Ponga

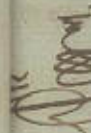
da de

nado

so So

carese

sara



Lima 26 de Julio de 1793.

Acusado el Acervo -
ongare Copia Certificada
de la Instruccion ^{ya quecha} pr.
nada para el arreglo de
or Sotrituto, y con ella
casere al Sr. Director
para que Informe.

[Signature]

Garcia *[Signature]*

Por la adjunta Copia, se impon-
dra V. de los Docum. entregados por
n. Juan Am. Saboras, como Diputado
q. fue del Mineral de Castrovirre,
encuya Comprension solo hay 4 u
Haza. en corriente; y como tanto en
este biage, como en el anterior de
Lima, y otro que me fue preciso hacer
alas Minas de Challquama, para
sacgar los disturbios, y contienda
que p. ellas ouxna, tengo imper-
dido varios gastos de mi pecunia, sin
haver pensivido mas de 1000 en todo
este tpo q. quatro p. y dos rr. que
los unicos q. tiene esta Diputa.
en todo su manejo, solo son los de
registros y amparos de Vetas, que
existen los Diputados Sobritutos, se-
gun la Orden q. V. contiene comu-
nicada para este fin, y para el de
dar parte de sus actuaciones a este
Juzgado afin de q. se tome razon
de todo p. la debida Constancia

en qualquiera epoca, lo q. n. el
Día ninguno de ellos ha verificado
p. cuya omision, se pueden ocasionar
infinitos pleitos entre los q. ocurren
con antelación alguna, o otra q. me
yo no hallo arbitrio p. remplazarlos
ni p. pagar exequiente q. es indis-
pensable para q. el arcedo de
Libros, correcciones, y demas con-
tas ocurrieran, que no pueden dis-
finitos los indicados Sobrinos, aunque
q. estos Dños se satisfagan ala De-
puta. q. es la que cubre todo el peso
de los individuos dem cuerpo, me veo
en la precision de renunciar este
empleo, y duplicar a V. me or-
dene a quien devere entregar el
Arbitrio q. se halla anti cargo; y si
se devesan uno renunciar a el, los ve-
mas que los referidos Sobrinos, y
querran. habran formado desde su
Creacion, cuya Resolucion me es
indispensable por la autoridad q.
se tienen abrogada, y pretenden
abrogar en lo sucesivo.

Dios que a V. m. a. P. m.
y Julio 19. de 1793.

Ben. fern. muela

S. del R. Trib. que
imp. cuerpo de Min.

Copia }
ad

Los Documentos que se han hallado
 existentes en la Diputacion de Castrovirreyna oy 29
 de Mayo de 1793. = Osaver = Primeram. un Se
 gado de la Villa hecha p. el Diputado D. Juan
 Antonio Tafra con folio 201 = Ven un bando
 mandado publicar por el mismo para dar posesion
 a D. Antonio Garrido el Pozo Viejo, y Locacion de
 Anaguaraca = Ven un Legajo con 35 uiles de
 Rescriptos Amparos, y otras actuaciones y el cirado
 de Tafra = Ven otro Legajo con 32. uiles de Oficina
 de Copias q. p. el mayor arreglo de esta Diputa
 cion dirijio el Sr. Tribunal = Ven otro Legajo de
 papeles sueltos q. conuenen, amparos y otras actu
 aciones p. D. Carlos de Marcella con folio 64
 Ven un Pliego q. consta de un Rescripto dado a
 D. Mariano Salazar de un Trapiche Viejo por el
 Diputado D. Juan Antonio Tafra = Ven un
 Pliego q. conuenen 12. uiles de Amparos y una prolonga
 de D. D. de igualen. p. el mismo = Ven
 recordenido el cirado D. Juan Antonio Tafra de
 por el Diputado D. Bernardo Trevedo p. los Libros de
 Tomas de Roma deazon de Rescriptos y amparos
 de Minas, y de las Matriculas de los mineros, y
 y otros Documentos que se hechan de menos; Dip.
 q. en un poder no existe mas de lo que tiene en
 fregado, y aun tomar de ello Recopio para este efecto
 de poder de D. Antonio Alamo, y que todavia deve
 parax en poder de D. Carlos Marcella, quien
 nunca se lo ha querido entregar, sin embargo de
 varias Reconvenciones que por Oficio le tiene
 hechas, ni aun ha merecido su contextualion, y
 para que asi conste y obre los efectos que conuen

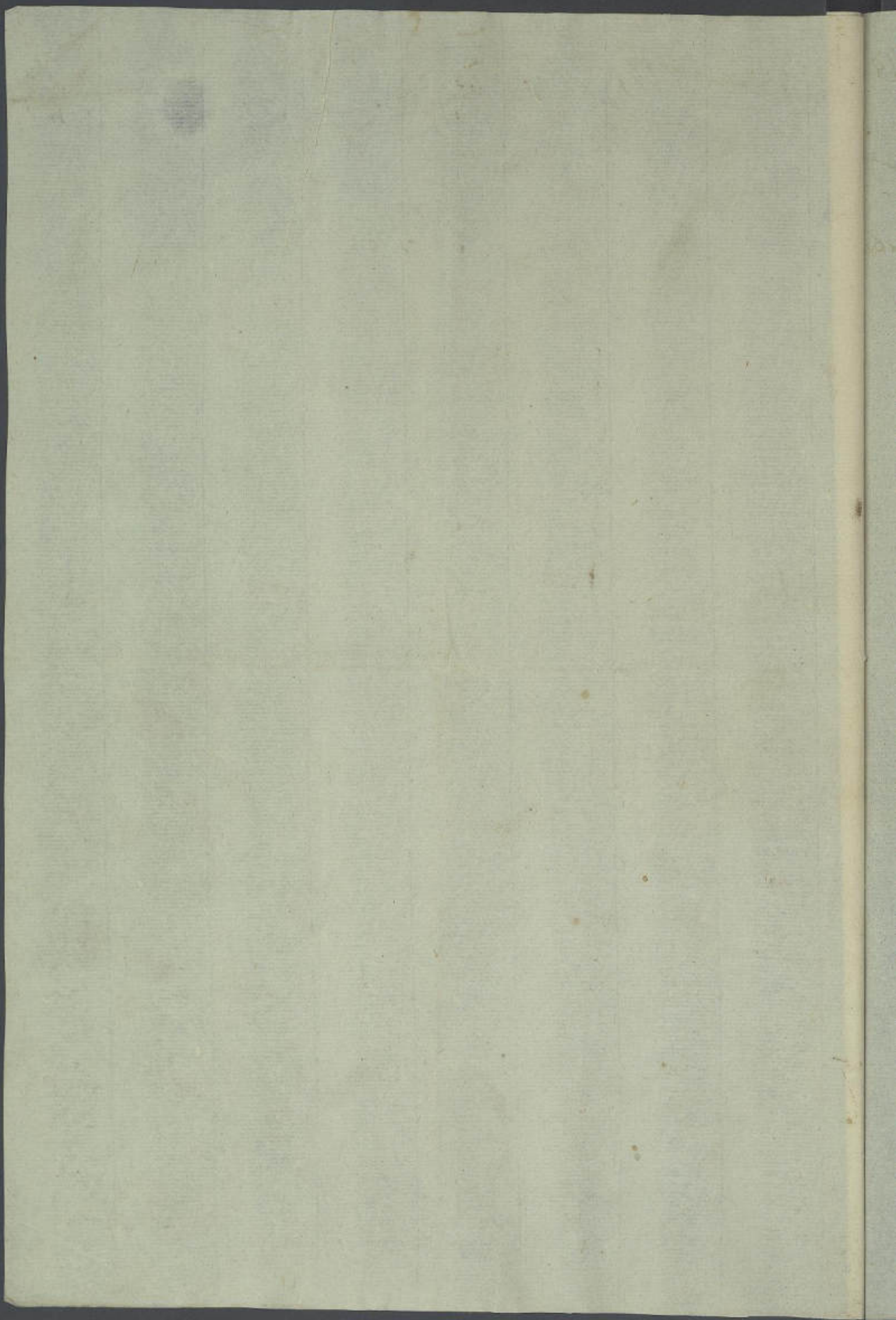
gan lo firmó junto con miyo Jha. Vt. Dipna = Be-
nardo Fernandez Lucedo = Juan Antonio Pa-
ra =

Escopia ala Serca del Original que queda archivada
en esta Diputacion demí cargo =

do J. P.
Bernardo Lucedo



Be
af
van



C. Acordado de la consulta hecha p.^{ra} V. p.^{ra}
 la Reunion de las Diputaciones de Cartago, Irre-
 na, y Lirio, con los Paridos de Inyaca, Ca-
 guana y Amo a esta Capital de Man., Ca-
 aprobada p.^{ra} el Super. Gov., en lo acordado
 con D. Juan. Chaves, el mas pronto obediencia
 a quanto tenor ordena, y para cumplirlo se que-
 re el C. de la Audiencia, y para lo mismo con la
 Instruccion necesaria al referido Cartago, Irre-
 reyna, p.^{ra} practicar el Revo. p.^{ra} Intendencia
 de los Libros de Registros, y de los do-
 cumentos de aquel Distrito, y tomar en
 su distrito sobre ellos los Registros ap. y
 ap. p.^{ra} la Audiencia de Justicia en cali-
 dad de Sobrinos, quedandome asi que
 haya lo mismo en el de Lirio, y
 ende valdre en estos dias ap. de que no

buena del precare Carreo bayan la B
propiedad y demas razones que se piden.

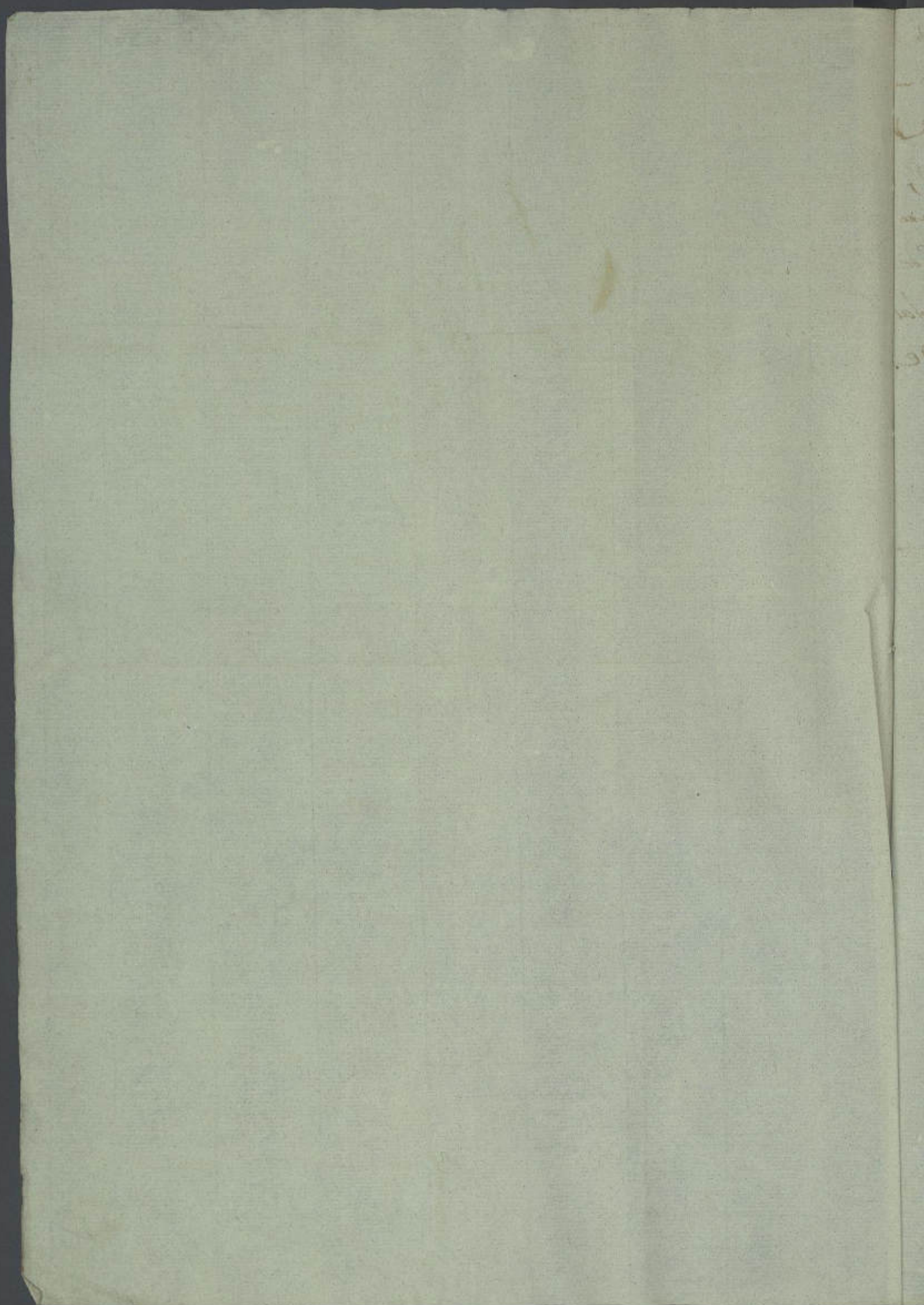
Dios que a N. m. a.

Diputa. Territorial de N. m. y Occidente

18 de 1792a

do
Ben. Nevada

Q. d. P. l. p. q. d. r. l. }
te }
Lupor. cuerpo de estimo. a }



en la Matemática y adorno de las de
mas qualidades q. previene la R. Orde-
nanza, como si se formos Maquinas de
deaquei de Minas, y otros Utensilios,
nona parece que puedo haver repa-
renu aprobacion; lo fue lo q. vi. p. de
dequinat, quanto fuere de un. Satisfac-
cion y agrado. Juan y Noche 20 de
1722

do 2.
Beato Fern. Luis de

Del R. Trib. grial. de Indias
te
imp. de un. de un. de un. de un.

de
-
e
p,
so
de
sau
e



